

**PROYECTO DE ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

03 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuatro minutos del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. LETICIA ESPARZA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE GASTÓN LUKEN GARZA, y
C. JOSÉ CONRADO CALDERÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CANDIDATA INDEPENDIENTE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes siguientes: Por el Partido Humanista de Baja California: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sigala Quintero, Representantes Propietario y Suplente; por los representantes del Candidato Independiente Omar García Arámbula: Marisol Pérez Prado y Juan Francisco Franco Alucano, Representantes Propietario y Suplente; por los Representantes del Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente César Iván Sánchez Álvarez: Jesús Alfonso Arámburo Zatarain y Gabriel Alva Cisneros, Representantes Propietario y Suplente, por el Candidato Independiente: Juan Carlos Molina Torres.- Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Issac Nagmias del Castillo y Rosalinda del Castillo Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por el Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: José Manuel Eufracio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna,

Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** manifestó lo siguiente: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a las Consejeras Electorales, a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de los Candidatos Independientes, medios de comunicación que nos acompaña, ciudadanía en general, integrantes de las planillas de la contienda electoral 2016, bienvenidos todos y le pido Secretaria Ejecutiva tome lista de asistencia.-----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, trece Representantes de Partidos Políticos y cinco Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, trece Representantes de Partidos Políticos y cinco Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretaria Ejecutiva de lectura al orden del día para esta sesión.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procede a dar lectura al orden del día modificado quedando de la siguiente manera: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Dictamen Número Veintiocho, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate del Estado de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. 3.3 Entrega de Constancias. -----
- 4.- Dictamen Número Veintinueve, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el VII Ayuntamiento del Municipio de Rosarito del Estado de Baja California. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. 4.3 Entrega de Constancias. -----
- 5.- Dictamen Número Treinta, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali del Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. 5.3 Entrega de Constancias. -----
- 6.- Dictamen Número Treinta y Uno, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada del Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. 6.3 Entrega de Constancias.-----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el orden del día para esta sesión extraordinaria, de no haber comentarios le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor de la propuesta del orden del día.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

SECRETARIA EJECUTIVA dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

3.- Dictamen Número Veintiocho, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate del Estado de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. 3.3 Entrega de Constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias para atender este punto le solicito al Consejero García García en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento nos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos. Adelante Consejero. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos; I 15, fracción VIII, I 16, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, Apartado B, fracción VII, 7, Apartado A, 11, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29, 30, 31, 32, 33, 35, fracción III, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 26 y 29, numeral I, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración del Pleno del Consejo General Electoral el siguiente Dictamen relativo a la "Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate del Estado de Baja California", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: Primero.- Se aprueba la asignación de las 5 regidurías de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate; correspondiendo una regiduría al Partido Acción Nacional, una regiduría al Partido Encuentro Social; una regiduría al Partido Movimiento Ciudadano; una regiduría al Partido MORENA, y una regiduría para el candidato independiente Cesar Iván Sánchez Álvarez, de acuerdo con lo razonado en el Considerando V del presente Dictamen. Segundo.- El orden y nombres de los regidores por el principio de representación proporcional, propietarios y suplentes, que habrán de integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate, para el periodo constitucional 2016-2019, son:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE 2016-2019			
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO INDEPENDIENTE	FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
ACCIÓN NACIONAL	I (UNO)	JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA	DALIA MARÍA SUAREZ GOMEZ
CESAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	I (UNO)	JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	GABRIEL ALVA CISNEROS
MOVIMIENTO CIUDADANO	I (UNO)	JUDITH ARMENTA CRUZ	MARINA ESMERALDA BERBER CALDERÓN
MORENA	I (UNO)	OLGA ZULEMA ADAMS	MARÍA HORTENCIA CASTILLO

		PEREYRA	RICO
ENCUENTRO SOCIAL	I (UNO)	PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS	ROSA ERICA HERNÁNDEZ TALAMANTE

Tercero.- Expídanse y entréguese por conducto del Consejero Presidente y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos y candidato independiente señalados en el resolutivo Segundo del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General. Cuarto.- Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al XXI Ayuntamiento del Municipio de Tecate el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos legales a que haya lugar. Quinto.- Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos y al candidato independiente señalados en el resolutivo Primero del presente Dictamen, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. Séptimo.- Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California mediante copia debidamente certificada del presente Dictamen, dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación por el Consejo General. Octavo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente Dictamen, o en su caso, sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Noveno.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García está a la consideración de todos ustedes este dictamen para quien desee hacer uso de la voz en su discusión en primer término, en la primera ronda en lo general, se registra el señor representante de Movimiento Ciudadano, en primera ronda es el único adelante señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias con su permiso Consejero Presidente; el día de ayer en la sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento se hicieron algunas observaciones y consideraciones que fueron puntualmente adjuntadas en el contenido del proyecto que presentan al Pleno, en el sentido de que bueno se desarrolló la sesión de dictaminación y en la sesión de este Consejo por resoluciones expresas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado debido al recurso de inconformidad 149/2016 inclusive se establece la necesidad de la obligación de notificar dentro de las 24 horas lo que el día de hoy contesta al Tribunal si es preocupante y por eso se hace el uso de la voz en este momento el hecho de que se tenga de recurrir a acciones judiciales de la naturaleza electoral para que de alguna manera conminar a este instituto a que cumpla con las obligaciones que la ley les marca en la resolución del Tribunal Electoral es muy preciso cuando establece de que en el caso de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito y Ensenada hay una omisión, había una omisión y en las precisiones que hacen pues se refiere a los municipios de Tecate y Playas de Rosarito y expresamente dice que no fueron impugnados y que en todo caso fueron aprobados los días 17 y 18 de junio a la fecha de interposición del presente recurso, dice la resolución han transcurrido más de cuatro meses tiempo suficiente para haber realizado la asignación correspondiente, luego dice la resolución en cuanto a los Municipios de Mexicali y Ensenada los medios de impugnación interpuestos en instancias local fueron en tiempo y forma siendo confirmados ambos por la Sala Regional el día 09 de septiembre y así recurrieron a la sentencia por lo que respecta al Municipio de Mexicali fue desechada en la misma sesión

el día 20 de septiembre por la Sala Superior de que de ahí en el caso de Mexicali debió de haber transcurrido más de un mes a la fecha, entonces son tiempo muy excedidos con todo respeto se los comentábamos a nombre de Movimiento Ciudadano en donde no dudo que otros partidos y fuerzas políticas en el Estado están esperando, vuelvo a decir con todo respeto mucho más de este instituto esperamos puntualidad, esperamos principios de certeza y legalidad se cumplan y que no sea necesario el tiempo subsecuentes tener que acudir nuevamente a instancias jurisdiccionales por omisiones, tal vez por temas de fondo seguirá sucediendo y no dudo que el día de hoy se motive impugnaciones ya por cuestiones de fondo pero no por omisiones, sabemos que el día de ayer se resolvió el tema Tijuana en la Sala Superior y con motivo gusto esperaríamos no dudo ser el único que hasta si nos citan que el día de hoy para dictaminar, aquí estaremos presentes, porque hay gente que está esperando certeza jurídica y que no se contemplen que si hay días hábiles o si hay días inhábiles, o que si se atraviesa el fin de semana porque el día de hoy al día último del mes cada vez son menos días y la certeza jurídica la deben ustedes de procurar se alcance lo más pronto posible entonces si esta precisión sí este llamado pues a que se cumplan los plazos Movimiento Ciudadano está interesado en que así sea y el día de hoy pues bueno ya está asentado en el proyecto que es el cumplimiento de la resolución, pero que estas situaciones ojalá no hubieran sucedido y ya hubieran dado estas asignaciones digo en algunos de los casos dice que han pasado más de cuatro meses de que gozaron de esta tal vez el Congreso tenga que legislar para establecer plazos fatales también y que no tengan que ser como dicen o que se interpreta de la ley que tienen hasta el último día, no es así, entonces hasta ahí mi intervención, es solo para hacer esa precisión y que no vuelva a ser necesario que se tenga, como bien decía Movimiento Ciudadano o cualquier partido que estamos interesados en que prevalezca el principio de certeza, el día de hoy se va alcanzar pero los plazos para las impugnaciones ya están nuevamente recortados como desgraciadamente sucedió en el caso de las diputaciones, es cuanto Consejero Presidente.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante de Movimiento Ciudadano, ¿alguien desea hacer uso de la voz? En segunda ronda Consejero García, adelante Consejero García en segunda ronda.....

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Gracias efectivamente se atribuyó en la propuesta del representante de Movimiento Ciudadano en el sentido de incluir en este dictamen lo referente a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que ordenó a este instituto llevar a cabo la asignación pero nada más para precisar esta decisión ya venía trabajando desde hace mucho tiempo atrás, elaborando este proyecto de dictamen de manera muy acuciosa este es un documento muy importante que requería un análisis muy exhaustivo, de muchas horas de trabajo, éste y los demás que vamos a presentar un poco más adelante, y requería de estar revisando nombre por nombre, apellido por apellido, resultado por resultado, es decir presentar un documento que no contuviese ningún error de carácter ortográfico incluso también en aspecto de sintaxis, redacción y ortografía, ahí trabajó la comisión para presentar un documento que fuese en efecto de un análisis y de un estudio a fondo, eso me parece que es importante para dimensionar, por otra parte también precisar que no estamos corriendo en una omisión, en todo caso se pudiera interpretar como un rezago pero estamos dentro del tiempo, todavía para que concluya el plazo falta todo lo que resta de este mes, pero efectivamente tampoco se pensaba hacer la asignación muy cerca de terminar el plazo lo que procedemos a hacer es tomarnos el tiempo repito, una vez que ya causó estado la elección y por ir trabajando acuciosamente en la preparación de este dictamen ya aprobado, entonces también esto me parece muy importante que la sentencia del Tribunal no ordena modificar ningún acuerdo, tampoco hacer otras consideraciones que no sea únicamente lo que respecta

a realizar la asignación correspondiente, estaría pendiente hacer la asignación de los regidores por el Ayuntamiento de Tijuana, y precisamente también aprovechando deseo aclarar que en esta ocasión no se presenta el dictamen porque el día de ayer la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia correspondiente desechando las demandas correspondientes de los actores que impugnaron emitido por la Sala Regional o sea de Guadalajara o sea ya estamos en condiciones de que la comisión dictamine también la asignación de Regidores por el Ayuntamiento de Tijuana participo que la próxima semana en estos días ya vamos a presentar el proyecto de dictamen correspondiente para que sea aprobado también repito de que ya ha causado estado esta elección, es cuanto gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García, tiene el uso de la voz la señora representante del partido Municipalista de BC: -----

REPRESENTANTE. SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA: Buenas tardes pues yo nada más tengo una observación con respecto al resolutivo del sexto sería que ayer hasta donde yo me quede donde dice “infórmese al Tribunal de Justicia del Estado”, iba el sexto ahí se iba a cambiar, entonces nada más para, sería cuanto. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, seguro tomamos nota de que hay...nos brincamos un resolutivo, ¿alguna otra participación? Adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias Consejero Presidente, dentro de las reuniones de trabajo y también en las reuniones de la sesión de dictaminación de la comisión correspondiente , presenté una situación que se nos está llevando a cabo constantemente y es en el caso que estoy de acuerdo en este dictamen, está totalmente estudiado revisado pero es importante que nuestros legisladores correspondientes valoren el principio de la paridad de género, ese principio más que nada quiero dejarlo como una propuesta que se tiene que valor aquí en este Consejo, llevar algunas propuestas ante nuestros legisladores, porque si pueden ver ustedes la gran mayoría de los ayuntamientos van a quedar en una disparidad totalmente entre la mujer y el hombre, en este caso vamos a tener en Tecate ocho mujeres con cuatro hombres, si nos vamos al siguiente es en el sentido contrario, no estoy diciendo que no esté bien dictaminado, estoy diciendo que el principio de la paridad siempre se ha luchando hoy y que creo yo que es lo que debemos de cuidar perfectamente todos los que integramos la ciudadanía en general en este caso el Congreso lo que tendría que hacer es valorar y estudiar esta situación, cuando se vota por un ayuntamiento no se vote por un porcentaje para el primero y otro porcentaje para el segundo, y otro porcentaje para el tercero, es porque tiene que ver un porcentaje para uno, dos tres, cuatro eso es todo, el voto es para todos en conjunto, ahí es donde debe de entrar si en un momento dado si ustedes pueden ver a la integración del cabildo, ya no se cumple entre un cuarto y un quinto, porque tanto es mujer en un cuarto, como en el quinto es mujeres, o sea este es el sentido que tentemos que cuidar o sea pero a su vez el partido que lo propuso tiene un primero y un segundo y ahí es donde entraría una propuesta a la modificación ver puntos ante el Congreso del Estado para que en un momento dado vean esta situación que se está presentando, ya tuvimos un problema con la situación de la Cámara de Diputados y en un momento dado esto va a haber necesidad que se estudie más a fondo y ese sería más que nada poner a la autoridad correspondiente para que se tomara esa situación con éxito, yo estoy totalmente de acuerdo, así fue la...en esos términos quedaron pero si vamos a ver en este caso el Ayuntamiento y el subsecuente va a ser totalmente disparado, totalmente en cuanto a la paridad no vamos a tener un cabildo totalmente muchos hombres y muy poca mujer y esa es la situación que el

Partido de la Revolución Democrática propone que en un momento dado se valore ante este Consejo para hacer algunas precisiones o propuesta para que se tome en cuenta lo sucesivo este concepto, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, adelante representante de Morena. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Muchas Gracias Presidente, señores todos, saludos; mi participación va con motivo de la participación de otros, en lo que comentan en este momento la paridad de género, hay que tomar en consideración que los distintos municipios se le dio en su momento preferencia al género femenino en el caso que nos ocupa siento que la mayoría de los candidatos, perdón la mayoría de los partidos, pusieron candidatos mujeres y en el orden de las planillas venía primero mujer, consecuentemente el Síndico tenía que ser hombre y el Primer Regidor mujer y en ese sentido hace que las listas las mujeres tengan preferencia no se puede cumplir a perfección el tema del equilibrio en sexos, la equidad sí se cumplió el tema de la equidad, el equilibrio ya en la conformación final es distinto, una cosa es la postulación y otra cosa es la asignación, en cuanto a los comentarios que vierten os demás compañeros, el tema de la manera en que se llevaron a cabo estos trabajos, el tiempo que les llevó, yo sí quiero insistir en lo que comenta el compañero Molina de Movimiento Ciudadano, si bien es cierto implica mucho estudio, mucho trabajo la hechura de estos dictámenes, pues también quiero decirles que los partidos políticos son los participantes de estas contiendas, es decir la contienda, los contrincantes son los partidos políticos, luego entonces en lo que el Instituto Estatal Electoral resuelve ciertos procesos internos, la afectación que le genera a los partidos políticos y a las personas que postulan los propios partidos políticos se ven afectados porque el tiempo para nosotros es muy muy importante, yo no deje de aceptar la justificación que da el Consejero Daniel García García que sí implica mucho trabajo, pero créanme que cuando a nosotros como representante de partidos políticos les ayudamos en los tribunales, nos dicen tienes 48 horas para resolver un asunto o tienes solamente cuatro días para presentar un recurso créanme que eso sí es poco tiempo y en esos cuatro meses pues nada más son como cien recursos por decirlo de alguna manera, entonces sí necesitamos que el Instituto Estatal Electoral tome sus procedimientos y los haga de la forma más expedita posible porque eso nos complica o nos facilita el trabajo de los partidos políticos y como yo les digo una y otra vez, las elecciones son fiesta de partidos no de institutos electoral, aquí el problema está entre los partidos sus postulados y sus candidatos, entonces yo creo que aquí siendo protagonistas los partidos políticos de una contienda sea el instituto un facilitador de que la justicia tenga suficiente tiempo para que las autoridades de llegar a ser necesario judiciales se tomen el tiempo para resolver, ayer entre los comentarios que se hacían eran noventa y tantos asuntos están viendo para resolver lo que sucedió el día de ayer con Tijuana, entonces yo supongo que si viniera el Tribunal a decirnos es que tuvimos mucho trabajo, tuvimos 90 asuntos y los resolvimos en un par de semanas y otro que nos hace pensar que este Instituto Estatal Electoral, bien pudiera ser un poquito más presuroso en hacer las cosas, yo creo que ese es el sentido del comentario que hace el compañero Molina no es una crítica el instituto, sino una solicitud de que tomen más en serio un problema que finalmente viene a caer los partidos políticos y sus candidatos, esa es mi participación Presidente, compañeros, y yo interrumpo aquí toda mi participación porque creo que ahorita es día de fiesta, es día en que los cabildos se están conformando finalmente y creo que nuevamente uso esta palabra los protagonistas son ellos no nosotros, muchas gracias. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante; empieza la tercera ronda de participaciones y pregunto quién tiene interés en participar, de no haber más participaciones le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación el propio dictamen. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del dictamen número veintiocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate del Estado de Baja California. con las modificaciones solicitadas en los resolutos; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor; Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que son siete votos a favor de este dictamen número veintiocho. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veintiocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, y les pido por favor a los representantes de partidos políticos y Candidatos Independientes acompañados si es que están presentes, con mucho gusto Regidores que están en esta representación proporcional del Municipio de Tecate, pasen al frente por su constancia. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano José Martín Oliveros Ruiz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional a recibir la constancia, por lo que el Consejero Presidente procedió a dar lectura a la misma en los términos siguientes: El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con los artículos 32 fracciones I y II y 271 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento al Dictamen Número Veintiocho emitido por este Consejo General Electoral en la Quincuagésima primera Sesión Extraordinaria de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, expide al Partido Acción Nacional la presente constancia de asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar la XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019 a los siguientes ciudadanos: Propietario.- Ciudadana Jacinta Raquel Quintero Armenta, Suplente Ciudadana Armida Suárez Gómez. Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Aquí tiene felicidades y gracias. -----

Después de unos instantes el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Candidato Independiente pasar al frente y esto mencionó: Expide al Candidato Independiente César Iván Sánchez Álvarez la constancia de asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar la XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, al Propietario Jesús Alfonso Arámburo Zataráin y Suplente Gabriel Alva Cisneros Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Consejero Presidente y

Secretaria Ejecutiva. Felicidades. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicito al Ciudadano Juan Manuel Molina García, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano pasar al frente a recibir la Constancia y esto les manifiesta: Expedimos al Partido Movimiento Ciudadano y su regidora la Constancia de asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a la Propietaria Ciudadana Judith Armenta Cruz y Suplente Marina Esmeralda Berber Calderón a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, para todos los efectos a que haya lugar. Muchas felicidades. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicita al Ciudadano Javier Arturo Romero Arizpe, Representante Propietario del Partido Morena pasar al frente para entregarles la constancia y esto dijo: Se expide al Partido Morena la constancia de asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a la propietaria Ciudadana Olga Zulena Adams Pereyra y Suplente María Hortencia Castillo Rico, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, Representante Propietario del PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** pasar al frente para que reciban la constancia y esto les menciona: Se expide al Partido Encuentro Social la Constancia de asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a las siguientes ciudadanas: Propietaria Ciudadana Patricia Guadalupe de León Ramos y Rosa Erica Hernández Talamantes se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** declara un receso siendo las **doce horas con cuarenta y tres minutos**. -----

Siendo las **doce horas con cincuenta y seis minutos** se reanudan los trabajos de esta Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pidió a la **SECRETARIA EJECUTIVA** diera a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Veintinueve, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el VII Ayuntamiento del Municipio de Rosarito del Estado de Baja California. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. 4.3 Entrega de Constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias le pido al Consejero Daniel García García nos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral De Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos; 115, fracción VIII, 116, fracción IV, inciso a), b), y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, Apartado B, fracción VII, 7, Apartado A, 11, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29, 30, 31, 32, 33, 35, fracción III, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 26 y 29, numeral I, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración del Pleno del Consejo General Electoral el siguiente Dictamen relativo a la "Asignación De Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el VII Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito del Estado de Baja California", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la asignación de las 5 regidurías de representación proporcional que integrarán el VII Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, correspondiendo una regiduría a la Coalición; una regiduría al Partido de Baja California; una regiduría al Partido Movimiento Ciudadano; una regiduría al Partido MORENA, y una regiduría para el candidato independiente Juan Carlos Molina Torres, de acuerdo con lo razonado en el Considerando V del presente Dictamen. Segundo.- El orden y nombres de los regidores por el principio de representación proporcional, propietarios y suplentes, que habrán de integrar el VII Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, para el periodo constitucional 2016-2019, son:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO				
PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN Y CANDIDATO INDEPENDIENTE	FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	
COALICIÓN	I (UNO)	ANA CLAUDIA ARAUJO LUEVANOS	MICHELLE OCEGUERA	HINOJO
MORENA	I (UNO)	JULIO CESAR GARCIA SERNA	ORLANDO RUELAS	HERRERA
JUAN CARLOS MOLINA TORRES	I (UNO)	MANUEL SALAZAR MARTINEZ	MANUEL BECERRA	REAL
MOVIMIENTO CIUDADANO	I (UNO)	MARIO ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ	RUBEN OCHOA AYALA	
DE BAJA CALIFORNIA	I (UNO)	ELIAS MENDOZA ROJAS	FABIAN MAYORAL	MAYORAL

Tercero. Expídanse y entréguese por conducto del Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos, Coalición y candidato independiente señalados en el resolutivo SEGUNDO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General. Cuarto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al VI Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Notifíquese el presente Dictamen a la Coalición, partidos políticos y al candidato independiente señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. Sexto. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California mediante copia debidamente certificada del presente Dictamen, dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación por el Consejo General. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente

Dictamen, o en su caso, sus puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Octavo. Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente. “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García, está a la consideración de todos ustedes este dictamen que es el número veintinueve para su discusión en lo general y en primera ronda pregunto quienes desean participar, adelante señor representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Solo para que conste en el acta que cuando se dio lectura ahorita, si mal no escuché no se mencionó al integrante por parte de Morena de la Coalición se brincaron hasta el candidato independiente y no se mencionó al de Morena entonces me interesaría saber si el documento que tengo es distinto al que se leyó o si fue una omisión de la lectura, si fue así nada más que se corrija para no afectar el contenido del acta, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, sí debió de haber sido una omisión de la lectura, licenciado Daniel García quiere leer el renglón que se brincó? ----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Sí. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante. ----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Inicia con la coalición enseguida que es Morena y el propietario es: “Julio César García Serna” y el suplente es: Orlando Herrera Ruelas y los demás como están, gracias. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García ¿alguna otra participación? De no existir otra participación le solicito Secretaria Ejecutiva, someta votación el proyecto de dictamen número veintinueve. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí; se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del dictamen número veintinueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el VII Ayuntamiento del Municipio de Rosarito del Estado de Baja California. con las modificaciones solicitadas en los resolutos; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval; a favor; Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que son siete votos a favor de este dictamen número veintinueve. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad el Dictamen número veintinueve, le pido Secretaria Ejecutiva pasemos al siguiente punto del orden del día. --

4.3 Entrega de constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Nos ponemos de pie los integrantes del pleno para hacer entrega de las constancias, en primer término a la coalición y le pido a los representantes; Se expide a la coalición constancia de asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el VII Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019 a los siguientes ciudadanos: Propietaria.- Ciudadana Ana Claudia Araujo Luevanos, Suplente: Miguel Hinojo Ocegüera. Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Muchas felicidades esta es su constancia.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Representante del Partido Morena pasar al frente. Expedimos al Partido Morena la constancia de asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el VII Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, al ciudadano Propietario.- Julio César García Serna y al ciudadano, Suplente.- Orlando Herrera Ruelas, expedimos esta constancia en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, para los efectos a que haya lugar. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Aquí tienen su constancia felicidades. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** les pidió pasar al frente al Representante del Candidato Independiente **JUAN CARLOS MOLINA TORRES** así mismo si está presente el mismo candidato Juan Carlos Molina Torres y obviamente el regidor. Expedimos la presente constancia al candidato Juan Carlos Molina Torres para integrar el VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadanos: Propietario.- Manuel Salazar Martínez y suplente: Manuel Real Becerra, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar el día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, Mexicali, Baja California, atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva, muchas felicidades esta es su constancia. -----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Le pido pasar al frente al representante del partido político Movimiento Ciudadano, expedimos la constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional al partidos políticos Movimiento Ciudadano para integrar el VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los ciudadanos siguientes: Propietario.- Mario Enrique Hernández Martínez, suplente.- Rubén Ochoa Ayala, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar el día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, Mexicali, Baja California. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Felicidades a su regidor. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicito al Representante Suplente del Partido de Baja California pasara al frente para hacerle entrega de la constancia, y esto mencionó: Se expide la presente constancia de Regidores de Representación Proporcional al partido político de Baja California para integrar el VII Ayuntamiento del municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadano: Propietario.- Elías Mendoza Rojas, suplente.- Fabián Mayoral Mayoral; se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar el día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, Mexicali, Baja California. Atentamente

Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Muchas felicidades. -----

Una vez concluida la entrega de constancias al municipio de Playas de Rosarito, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró un receso siendo las **trece horas con once minutos**. -----

Siendo las **trece horas con dieciocho minutos** se reanudan los trabajos de esta Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Le pido Secretaria Ejecutiva nos de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA EJECUTIVA dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Treinta, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali del Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. 5.3 Entrega de Constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias para dar cuenta de este punto le solicito a la Consejera Maciel nos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este dictamen. -----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos; 115, fracción VIII, 116, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, Apartado B, fracción VII, 7, Apartado A, 11, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29, 30, 31, 32, 33, 35, fracción III, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 26 y 29, numeral I, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración del Pleno del Consejo General Electoral el siguiente Dictamen relativo a la "Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali del Estado de Baja California", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: Primero. Se aprueba la asignación de las 7 regidurías de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali; correspondiendo tres regidurías a la Coalición, una regiduría al Partido Movimiento Ciudadano; una regiduría al Partido de Baja California; una regiduría al Partido MORENA, y una regiduría al Partido Encuentro Social, de acuerdo con lo razonado en el Considerando IV del presente Dictamen. Segundo. El orden y nombres de los regidores por el principio de representación proporcional, propietarios y suplentes, que habrán de integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, para el periodo constitucional 2016-2019, son:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI 2016-2019			
PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN	FÓRMULA A	PROPIETARIO	SUPLENTE
COALICIÓN	1	SAMUEL ENRIQUE RAMOS FLORES	J. VENTURA CAMPOS SANDOVAL
	2	ADRIANA FLORES RAMÍREZ	NORMA ALICIA PALACIOS CERVANTES
	3	FRANCISCO JAVIER CITAL	JOSÉ ALBERTO MEDINA

		CAMACHO	PONCE
MOVIMIENTO CIUDADANO	I	RAMÓN ADRIÁN MARÍN COTA	EFREN ROJAS ROJAS
DE BAJA CALIFORNIA	I	GISELA GUADALUPE ACOSTA CERVANTES	BIANKA IVONNE VIRAMONTES CERVANTES
MORENA	I	ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ	LUZ VERONICA TORRES IRENE
ENCUENTRO SOCIAL	I	JESÚS HÉCTOR VEGA OLIVARES	JOSÉ FERNANDO AGUILAR JIMÉNEZ

Tercero. Expídanse y entréguese por conducto del Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos y la Coalición señalados en el resolutivo SEGUNDO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. Cuarto.- Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al XXI Ayuntamiento del Municipio de Mexicali el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Notifíquese el presente Dictamen a la Coalición y a los partidos políticos señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. Sexto. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California mediante copia debidamente certificada del presente Dictamen, dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación por el Consejo General. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente Dictamen, o en su caso, sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Octavo. Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente. “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, esta a consideración de todos ustedes el dictamen número treinta que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Fina y pregunto quienes quisieran hacer uso de la voz para su discusión en primer término en lo general, adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias Consejero Presidente, brevemente porque fue una intervención que se hizo y una observación al momento de la dictaminación el día de ayer en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, y aún cuando es parte del dictamen nos dio la Comisión por también conducto de su presidente las opiniones o referencias en cuanto al análisis respecto al tema de paridad, una observación que hacíamos nosotros o más bien cuestionamiento era el tema de la paridad sobre todo tratándose de las asignaciones que recibe la coalición en donde un análisis de la coalición se van hacer asignaciones en donde dos corresponden a hombres y una sola mujer, fue en un análisis hecho como coalición si fuera un análisis hecho como partido que es una cuestión que en su momento se hara materia de interpretaciones si es que sucede como puede suceder impugnaciones es el tema de que desde la conforme de la planilla de la coalición en Mexicali y de acuerdo a la integración que se propuso por ejemplo tratándose del Partido Revolucionario Institucional como partido, como partido en la planilla de regidores intercalada hombre mujer las posiciones del Revolucionario Institucional fueron asignadas no en su mayoría en su abrumadora mayoría a hombre, cuatro hombres y una sola mujer relegada hasta la octava posición y esa posición original de que el Revolucionario Institucional como partido ya en este momento de la

asignación va a recibir dos nombres o dos representante al cabildo de Mexicali y ceros mujeres entonces esa situación la planteamos el día de ayer, y se hicieron las explicaciones adicionales a lo que el docto dice en cuanto al respeto del principio de paridad pero si lo dejamos claro como un cuestionamiento o una planteamiento puesto en la mesa en relación en la acción afirmativa debe de revisarse desde el momento en que se postulan las planillas obviamente situaciones como esa sí queda claro y lo digo puntual en un ajuste de una coalición hay un partido que el 80% de sus postulaciones propias las designo a hombres y solo el 20% a una mujer y relegada hasta la última posición en una situación como la que sucedió que queda en segundo lugar la única mujer era imposible que llegara conforme a lo que establece la ley propiamente dicha, sí que se revise esto, insisto, hay criterios en cuanto a que se debe de respetar el tema de la paridad aún inclusive como sucedió ahora en el tema de diputados en contra de algunos principios como el voto público sea directo o indirecto, entonces qué bueno que el día de hoy ya se esté dictaminando esto, seguramente va a ser materia de alguna interpretación jurisdiccional pero sí el analizar e ir a la legislatura en turno para que analice este tipo de situaciones antes de cómo seguir y procurar lo más que se respete el tema elección de afirmativa por orden de la participación política de la mujer, es importantísimo lo digo y lo digo con la tranquilidad de conciencia que este tipo de situación en cuanto se hicieron las reforma electo por la pasada legislatura Movimiento Ciudadano fue muy puntual en que una reforma en donde se presento un dictamen un día de quinientas hojas cada uno en número de cuatro y se votan al día siguiente de manera irresponsable sin haber leído los dictámenes, sin haberlos entendido iba a originar situaciones como ésta que finalmente van a ser los tribunales quienes deberán resolver ya no conforme a la ley, sino conforme a la interpretación constitucional o inclusive de tratados internacionales, dejamos el tema en la mesa Movimiento Ciudadano está a favor de la acción afirmativa a favor de la participa política de la mujer inclusive estatutariamente la tenemos garantizada, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante, pregunto si hay otra intervención en primera ronda, de no ser así iniciamos con la segunda ronda y pregunto si hay alguna otra intervención referente a este dictamen, en virtud de no existir ninguna otra intervención le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación el dictamen número treinta. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del dictamen número treinta que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la asignación de Regidores por el Principio de Representante Proporcional que integran el XXII Ayuntamiento de Mexicali del Estado de Baja California; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor; Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que son siete votos a favor de este dictamen número treinta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad el Dictamen número treinta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, le pido Secretaria Ejecutiva nos dé cuenta del siguiente del orden del día. -----

SECRETARIA EJECUTIVA dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.3 Entrega de constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: les pido nos ponemos de pie para la entrega de constancias al Ayuntamiento de Mexicali, le solicito a los representantes de la Coalición pasen al frente con los regidores que van a recibir sus constancias. Doy lectura y después leo los nombres, porque la coalición va a recibir tres. Se expide a la Coalición la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los ciudadanos siguientes; en la primera asignación Propietario.- Samuel Enrique Ramos Flores. Suplente.- J. Ventura Campos Sandoval, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ahí tienen su constancia muchas felicidades. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: La siguiente asignación es para la propietaria: Adriana Flores Ramírez, Suplente.- Norma Alicia Palacios Cervantes, y la tercera asignación al propietario.- Ciudadano Francisco Javier Cital Camacho, Suplente.- José Alberto Medina Ponce, muchas felicidades. -----

Después de unos instantes el **CONSEJERO PRESIDENTE:** Le pido al Partido Movimiento Ciudadano junto con su representante nos acompañe aquí al frente. Se expide al partido político Movimiento Ciudadano la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los ciudadanos: Ramón Adrian Marín Cota y Suplente.- Efren Rojas Rojas, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva aquí tienen su constancia muchas felicidades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se expide al partido político de Baja California la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los ciudadanas: Propietaria.- Gisela Guadalupe Acosta Cervantes, Suplente.- Bianka Ivonne Viramontes Cervantes, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva, muchas felicidades aquí esta su constancia. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al representante del Partido Morena nos acompañe al frente. Se expide al partido político de Morena la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del municipio de Mexicali, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a las siguientes ciudadanas: Propietaria.- Alejandra María Angélica Hernández y Suplente.- Luz Verónica Torres Irene, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Felicidades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al representante de Encuentro Social así como a sus regidores que recibirán su constancia, pasen al frente. Se expide al partido político de Baja California la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del municipio de Mexicali, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadanos: Propietario.- Jesús Héctor Vega Olivares y Suplente.- José Fernando

Aguilar Jiménez, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Esta es su constancia muchas felicidades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Estableceremos un receso de cinco de minutos para dar entrada a nuestros amigos de Ensenada, siendo las **trece horas con nueve minutos**. --

Siendo las **trece horas con cuarenta y siete minutos**, se reanudan los trabajos de esta Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido Secretaria Ejecutiva nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Treinta y Uno, relativo a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada del Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. 6.3 Entrega de Constancias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias para darnos cuenta le pido a la Consejera Soberanes nos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos; 115, fracción VIII, 116, fracción IV, inciso a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, Apartado B, fracción VII, 7, Apartado A, 11, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 29, 30, 31, 32, 33, 35, fracción III, 37, 45, fracción I, 46, fracción XXI, 270 y 271, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 26 y 29, numeral I, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración del Pleno del Consejo General Electoral el siguiente Dictamen relativo a la “Asignación se Regidores por el Principio de Representación Proporcional para Integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada del Estado de Baja California, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: Primero. Se aprueba la asignación de las 6 regidurías de representación proporcional que integrarán el XXII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada; correspondiendo una regiduría al partido Acción Nacional; una regiduría al Partido de la Revolución Democrática; una regiduría al Partido MORENA; una regiduría al Partido Encuentro Social; una regiduría al candidato independiente Omar García Arámbula; y una regiduría al candidato independiente Jesús Alfredo Rosales Green. Segundo. El orden y nombres de los regidores por el principio de representación proporcional, propietarios y suplentes, que habrán de integrar el XXII Ayuntamiento de Ensenada, para el periodo constitucional 2016-2019, son:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA 2016-2019			
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	FÓRMULA A	PROPIETARIO	SUPLENTE
ACCIÓN NACIONAL	I (UNO)	JORGE CAMARGO VILLA	ALFREDO SHARIM ARIEL GUZMÁN CORNEJO
OMAR GARCÍA ARÁMBULA	I (UNO)	CRISTIAN IVÁN VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COSME CLEOFAS VÁZQUEZ

MORENA	I (UNO)	TEODORO AUGUSTO ARAIZA CASTAÑOS	ERNESTO ZEPEDA BERRELLEZA
ENCUENTRO SOCIAL	I (UNO)	RAMÓN IVÁN DUARTE CORDOVA	JOAQUÍN ALONSO MORENO VALENZUELA
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	I (UNO)	DAVID ALFREDO DEL MORAL SILVA	VIRGINIO LÓPEZ REYES
JESUS ALFREDO ROSALES GREEN	I (UNO)	RODOLFO MELLADO PÉREZ	RAIMUNDO LEÓN CORTEZ

Tercero. Expídanse y entréguese por conducto del Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos y candidatos independientes señalados en el resolutivo SEGUNDO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. Cuarto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, así como al XXI Ayuntamiento del Municipio de Ensenada el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos y candidatos independientes señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. Sexto. Infórmese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California mediante copia debidamente certificada del presente Dictamen, dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación por el Consejo General. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente Dictamen, o en su caso, sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Octavo. Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente. “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Soberanes, está a su consideración el dictamen que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, les pregunto quienes tienen interés en participar en su discusión en lo general en primera ronda, de no haber participaciones le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación el proyecto de dictamen. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del dictamen número treinta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor; Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que son siete votos a favor de este dictamen número treinta y uno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad el Dictamen número treinta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, le pido Secretaria Ejecutiva nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.3 Entrega de constancias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Les pido nos pongamos de pie para la entrega de constancias de regidores, y le pido en primer término al representante del Partido Acción Nacional nos acompañe aquí al frente a recibir la constancia. Se expide al partido político de Acción Nacional la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del municipio de Ensenada, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadanos: Propietario.- Jorge Camargo Villa y Suplente.- Alfredo Sharim Ariel Guzmán Cornejo, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Esta es la constancia muchas felicidades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido nos acompañe al Candidato Independiente Omar García Arámbula con su Representantes y los regidores que recibirán la constancia, adelante. Se expide al Candidato Independiente Omar García Arámbula la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del municipio de Ensenada, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadanos: Propietario.- Cristian Iván Vázquez González y Suplente.- Cosme Cleofas Vázquez, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Muchas felicidades aquí tienen su constancia. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al representante de Encuentro Social, así como a sus regidores que nos acompañen al frente para recibir su constancia. Se expide al Partido Encuentro Social la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del municipio de Ensenada, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadanos: Propietario.- Ramón Iván Duarte Córdova y Suplente.- Joaquín Alonso Moreno Valenzuela, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Muchas felicidades aquí tiene su constancia. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es el turno del Partido de la Revolución Democrática y le pido nos acompañen al frente y si se encuentra el Regidor. Se expide al Partido de la Revolución Democrática la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del municipio de Ensenada, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadanos: Propietario.- David Alfredo Del Moral Silva y Suplente.- Virgilio López Reyes, se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California en el mes de noviembre de su día tercero del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Felicidades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al Representante del Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green nos acompañe al frente para recibir su constancia. Se expide al Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green la presente constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional para integrar el XXII Ayuntamiento del municipio de Ensenada, Baja California para el periodo constitucional 2016-2019, a los siguientes ciudadanos: Propietario.- Rodolfo

Mellado Pérez y Suplente.- Raimundo León Cortez, se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. Esta es su constancia y muchas felicidades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor Secretaria Ejecutiva denos cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **catorce horas con tres minutos** del día **tres de noviembre del año dos mil dieciséis** se clausura esta Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -

El presente instrumento consta de **veintiún fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró REO	Revisó OVD	Validó OVD
	REO	

